

por Resolución de 22 de julio de 1998, incoó expediente de delimitación del entorno de protección del bien de interés cultural declarado como monumento a favor del Colegio de los Irlandeses, en Salamanca.

Con fecha 11 de diciembre de 1998 la Universidad de Salamanca informa favorablemente la pretendida declaración.

De conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 2 del Decreto 273/1994, de 1 de diciembre, sobre competencias y procedimientos en materia de Patrimonio Histórico en la Comunidad de Castilla y León, el Consejero de Educación y Cultura ha propuesto delimitar el entorno de protección del citado bien, y a tal efecto ha hecho constar que se han cumplimentado los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente, acompañando un extracto de éste en el que constan los datos necesarios para la declaración y los documentos gráficos correspondientes.

En su virtud, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español; Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, que modifica el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley, y Decreto 273/1994, de 1 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura, visto el informe de la Asesoría Jurídica de esta Consejería, previa deliberación de la Junta de Castilla y León, en su reunión del día 1 de octubre de 1999, dispongo:

#### Artículo 1.

Se delimita el entorno de protección del bien de interés cultural, declarado con categoría de monumento, «Colegio de los Irlandeses», en Salamanca.

#### Artículo 2.

Entorno de protección. El entorno queda definido por una línea que recoge las manzanas 54880 y 54853 que corresponden al «Colegio de los Irlandeses» y a la Iglesia de «San Blas», respectivamente.

La descripción complementaria del bien a que se refiere el presente Decreto, así como la zona afectada por la declaración, son los que constan en el plano y demás documentación que obra en el expediente de su razón.

Contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Castilla y León en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses.

Si se optara por la interposición del recurso potestativo de reposición no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta de aquél.

Ciudad Rodrigo (Salamanca), 1 de octubre de 1999.—El Presidente, Juan José Lucas Jiménez.—El Consejero de Educación y Cultura, Tomás Villanueva Rodríguez.

**22880** *RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 1999, de la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se acuerda incoar procedimiento de delimitación del entorno de protección de la iglesia de «Santa María», en Arbás del Puerto, municipio de Villamanín (León), declarada bien de interés cultural con categoría de monumento.*

La iglesia de «Santa María» fue declarada monumento histórico-artístico por Decreto de 3 de junio de 1931.

En aplicación de la disposición adicional primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, pasa a tener la consideración y a denominarse bien de interés cultural.

Procede, por tanto, adecuar la citada declaración a las prescripciones impuestas en el artículo 11.2 de la citada Ley, delimitando el entorno afectado por la declaración.

Vista la propuesta del Servicio de Protección, esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero; Real Decreto 3019/1983, de 21 de septiembre; Decreto 122/1983, de 15 de diciembre, y de conformidad con lo establecido en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, que modifica el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, que desarrolla parcialmente la Ley del Patrimonio Histórico Español, acuerda:

1.º Incoar procedimiento de delimitación del entorno de protección de la iglesia de «Santa María», en Arbás del Puerto, municipio de Villamanín (León), declarada bien de interés cultural con categoría de monumento,

según la delimitación que se publica como anexo a la presente Resolución, y que figura en el plano unido al expediente.

2.º Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con la legislación vigente.

3.º Hacer saber al Ayuntamiento de Arbás del Puerto que según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, todas las obras que haya que realizar en el entorno de protección que se pretende delimitar no podrán llevarse a cabo sin la aprobación previa del proyecto correspondiente por la Comisión Territorial del Patrimonio Cultural o, si es el caso, por la Dirección General.

4.º Que la presente Resolución se publique en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial del Estado», y se notifique al Registro General de Bienes de Interés Cultural para su anotación preventiva.

Valladolid, 27 de octubre de 1999.—El Director general, Javier Toquero Mateo.

#### ANEXO

*Entorno de protección de la iglesia de «Santa María», en Arbás del Puerto (León)*

##### Delimitación:

La delimitación del entorno de protección comprende el área incluida dentro de los siguientes límites:

Norte: Línea que une el punto definido por la distancia de 120 metros tomada desde el límite oeste de la propiedad catastral número 61407-01 (antigua fábrica de cemento) y perpendicular a su fachada a la carretera N-630 Madrid-Gijón, con la esquina norte de la propiedad 001 del D4-07 según plano catastral, prolongando su trazado hasta su encuentro con la margen derecha del camino rural que constituye el lindero oeste de las propiedades rústicas números 20, 18, 16, 14, 12, 10, 8, 6 y 4 del polígono 13 hasta el vértice norte de la última mencionada.

Este: Línea que partiendo del último punto definido anteriormente, y siguiendo el trazado del camino de acceso a la antigua explotación de Antracitas del Monasterio recorre los linderos este de las propiedades rústicas números 4, 7, 9, 11, 13, 15, 17 y 19, hasta su encuentro con el linde entre las parcelas 15 y 17 en cuyo punto sigue su prolongación en dirección este hasta una distancia de 50 metros más allá del camino mencionado a partir de cuyo punto sigue un trazado en dirección sur paralelo al camino mencionado hasta su encuentro con la línea paralela a 25 metros del arcén de la N-630 Madrid-Gijón en cuyo punto sigue en dirección a León hasta llegar a la altura del cartel indicativo del lugar (150 metros desde el recinto exterior de la iglesia) desde donde cruza perpendicularmente a la carretera hasta el cauce del río Bernesga.

Sur: Línea definida por la margen izquierda del río Bernesga hasta su encuentro con la esquina oeste de la propiedad catastral número 63399-01 (antiguo Mesón de Quico) continuando hasta la esquina sur de la propiedad número 62395-01 (actual pub «Caprichos»), siguiendo el lindero sur de esta última propiedad y su prolongación hasta volver a encontrarse con la margen izquierda del río, siguiendo su curso en dirección oeste hasta su encuentro con la prolongación de la línea que define el punto de inicio del límite norte.

Oeste: Línea definida en la descripción inicial del límite norte del entorno y su prolongación en dirección sur hasta su encuentro con el cauce del río Bernesga.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**22881** *RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 1999, del Consell Insular de Mallorca (Illes Balears), por la que se hace pública la incoación del expediente de declaración del bien de interés cultural a favor de la escultura «Moon, sun and one star».*

La Comissió Insular del Patrimoni Històric de Mallorca acordó, en la sesión de 17 de julio de 1997, la incoación del expediente de inclusión en el Inventari del Patrimoni Cultural Moble de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Realizados los trámites preceptivos y previstos para la incoación e instrucción del expediente de referencia para proceder a efectuar la inclusión a dicho Inventario.

En virtud de lo que dispone la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la mencionada Ley; el Decreto autonómico 94/1991, de 31 de octubre, sobre el procedimiento; la Ley 6/1994, de 13 de diciembre, de atribución de competencias a los Consells Insulars sobre materia de patrimonio histórico, de promoción sociocultural, de depósito legal de libros y de deportes, y el Reglamento de organización y funcionamiento de la Comissió Insular del Patrimoni Històric de Mallorca, de 25 de enero de 1995, modificado por los acuerdos del Pleno de 9 de marzo, 17 y 31 de julio y 18 de diciembre de 1995, sobre el órgano competente para la resolución de este expediente de inclusión en el Inventari del Patrimoni Cultural Moble de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y a propuesta de la Comissió Insular del Patrimoni Històric de Mallorca, en sesión del 4 de junio de 1998, el Pleno del Consell Insular de Mallorca adoptó lo siguiente:

#### ACUERDO

Primero.—Inclusión en el Inventari del Patrimoni Cultural Moble de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears la escultura de Joan Miró, «Moon, sun and one star», descrita en el anexo adjunto al presente acuerdo.

Segundo.—Los efectos de esta inclusión son los que genéricamente establecen la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y la normativa que la desarrolla.

Tercero.—Este acuerdo se ha de publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Butlletí Oficial de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears»

y se ha de comunicar a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para que proceda a la anotación definitiva en el Inventari del Patrimoni Cultural Moble de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, e inste su anotación al Inventario General de Bienes Muebles.

Cuarto.—Este acuerdo se ha de comunicar al Ayuntamiento de Palma y a los interesados.

Palma de Mallorca, 10 de noviembre de 1999.—La Presidenta, María Antònia Munar i Riutort.

#### ANEXO

#### Ficha técnica del bien mueble que acompaña la solicitud para su inclusión al Inventario General de Bienes Muebles

Título: Moon, sun one star.

Autor: Joan Miró.

Fundición: Susse Artcueil.

Técnica: Escultura.

Materiales: Bronce, cemento.

Datación: 1968.

Dimensiones: 380 × 100 × 100 centímetros.

Conservación: Buena.

Ubicación: Son Abrines, calle Joan de Saridakis, 31, Palma.